

OBLIGATORIEDAD DE LOS CANALES DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO

El pasado mes de diciembre de 2023 expiró el plazo que otorgaba la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, para que las entidades obligadas implementaran un Sistema Interno de Información conforme a los requisitos legales.

Conforme a lo dispuesto en la norma, todas las entidades del sector público, tanto las Administraciones territoriales como las entidades vinculadas (fundaciones, empresas públicas, organismos autónomos, entre otras) están obligadas a disponer de Sistemas Internos de Información (en adelante SII), con independencia del número de habitantes o del volumen de trabajadores.

La Ley establece que el responsable de la implementación del SII es el órgano de gobierno de la entidad, y prevé importantes sanciones ante el incumplimiento de esta obligación: se tipifica la falta de disposición del SII como infracción muy grave y se prevén sanciones de hasta 1 millón de euros para la entidad, y de hasta 300.000 euros para las personas físicas responsables.

Entrena & Santín ABOGADOS es un despacho con una consolidada trayectoria de asesoramiento en materia de Compliance, que en los últimos años ha asesorado especialmente a entidades del sector público (fundaciones, ayuntamientos, consorcios, entidades metropolitanas, colegios profesionales etc.) en la implementación de programas de cumplimiento normativo, planes de medidas antifraude y sistemas internos de información, de hecho, en la actualidad gestiona -como experto externo- diversos canales.

La propuesta de valor de **Entrena & Santín ABOGADOS** se fundamenta en un modelo de asesoramiento que huye de la utilización de plantillas estándares, que adapta el servicio a las necesidades de la entidad y que se presta directamente por el socio responsable del Área de compliance, JESUS SANTIN, que está certificado como experto en compliance CESCO y es perito en compliance acreditado ante los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Cataluña por las Asociaciones de Cumplimiento Normativo ASCOM y CUMPLEN.

Los servicios de **Entrena & Santín ABOGADOS** en esta materia incluyen el asesoramiento íntegro para la implementación del Sistema Interno de Información, y, en su caso, si más allá de los servicios de asesoramiento en la implementación se valorara la externalización de la recepción de las comunicaciones recibidas, los servicios podrían incluir el asesoramiento continuado en este ámbito.

Estamos a su disposición, y puede contactar con nosotros para ampliar la información facilitada.

Barcelona, 1 de octubre de 2024

Área de Compliance

ENTRENA & SANTIN ABOGADOS